

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS JUNIOR INDIVIDUAL

Reglamento

Actualizado a 29 de enero de 2026

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

El Campeonato de España de Tenis Junior Individual (en adelante, el Campeonato) se disputará en fecha y sede que propondrán anualmente el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El cierre de inscripciones se realizará 14 días antes del inicio del Campeonato.

Los tamaños de los cuadros de cada prueba serán:

- Individual Masculino: 64 con previa de 48
- Individual Femenino: 64 con previa de 48
- Doble Masculino: 32 parejas
- Doble Femenino: 32 parejas

Al cierre de la inscripción de los individuales, el Juez Árbitro confeccionará sendas listas de aceptación con las siguientes características:

Fase Final:

- 19 Campeon@s Territoriales
- 34 jugador@s por clasificación nacional.
- 3 invitad@s (wc)
 - 1 del Club Organizador
 - 1 de la Federación Territorial donde se dispute el Campeonato
 - 1 de la RFET
- 8 jugador@s procedentes de la fase previa

Fase Previa

- Masculino - 48 jugadores por clasificación nacional (sin invitaciones o wc)
- Femenino - 48 jugadoras por clasificación nacional (sin invitaciones o wc)

Jugador@s Alternativos

El resto de jugador@s se incorporará a esta lista por orden de clasificación nacional a la espera de cualquier baja de l@s jugador@s anteriores.

Consideraciones:

- La edad máxima para poder participar es de 18 años a fecha 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato.
- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET.
- Todos los partidos se jugarán con cuatro pelotas nuevas que se cambiarán al inicio del tercer set, a excepción de los dobles, donde no habrá cambio de pelotas.
- Para confeccionar la lista de aceptación se tendrá en cuenta la última clasificación disponible en el momento de cerrarse la inscripción.
- En caso de igual clasificación se desempatará por sorteo.
- No es necesario haber participado en el Campeonato Territorial para tener a derecho a disputar el presente Campeonato.

A l@s jugador@s extranjer@s, como no poseen clasificación, pero si puntuación, se les otorgará clasificación a tal efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.

Las inscripciones deberán ser realizadas por l@s propi@s jugador@s a través de la página web de la RFET. Las Federaciones Territoriales deberán comunicar a la RFET, antes del cierre de inscripciones, sus campeón@s y subcampeon@s territoriales femenino y masculino. En el caso que una Territorial renuncie a utilizar su plaza de Campeón/a, pasará a engrosar el número de jugador@s por clasificación nacional. Si se produce una baja de alguno/a de l@s 19 campeón@s a inscribir por las Federaciones Territoriales, dicha plaza podrá ser sustituida únicamente por el subcampeón de la propia territorial siempre que dicho remplazo se comunique al juez árbitro hasta 24 horas antes del cierre de la firma de la previa. Dentro de las 24 horas anteriores al cierre de la firma, cualquier baja producida será remplazada con el/la siguiente jugador/a por clasificación nacional sin tener en cuenta la Territorial de procedencia.

Para poder participar en la fase previa del Campeonato, l@s jugador@s previamente inscritos deberán confirmar su participación únicamente mediante firma presencial ante el Juez Árbitro. El cierre de dicha firma será el día antes del inicio de la fase previa a las 18:00 horas.

L@s jugador@s invitad@s (wc) estarán exent@s de dicha firma, si bien es recomendable realizarla.

Cualquier jugador/a no inscrito podrá realizar la firma de la fase previa, si bien siempre tendrá menor prioridad que todo/a jugador/a inscrito/a antes del cierre de inscripciones. Tod@s l@s jugador@s no inscrit@s que hayan firmado para la fase previa se ordenarán entre sí por clasificación nacional. Todo jugador no inscrito perderá los derechos que hubiera tenido siendo Campeón Territorial en el caso que realice la firma de la Fase Previa.

No existe firma para el cuadro principal individual.

Tod@s l@s jugador@s deberán aportar al juez árbitro documentación personal acreditativa. Dicha documentación deberá poseer foto, la cual servirá para comprobar la identidad. Serán válidos tanto el Documento Nacional de Identidad como el Pasaporte o el Carné de Conducir. El Juez Árbitro, a su criterio, podrá dar por válidos otro tipo de documentos oficiales que, poseyendo foto, acrediten la identidad de l@s jugador@s.

Para las pruebas de dobles, uno/a de los integrantes de la pareja como mínimo deberá firmar en la hoja de firmas que se confeccionará a tal efecto.

La firma de las pruebas de dobles se realizará el lunes de 8.30 a 12.00 h. pudiéndose programar partidos de dichas pruebas el mismo lunes no antes de las 13.00 h. tras la confección de los cuadros correspondientes.

El número de parejas de cada prueba de dobles será 32, siendo su composición la siguiente:

- Parejas que hayan resultado campeonas en sus Campeonatos Territoriales en el año objeto de este Reglamento, las cuales no podrán ser designadas si no se disputó dicha prueba en su Territorial y dicha plaza no será nunca otorgada individualmente a cada componente de la pareja si no a la pareja concreta que quedó Campeona Territorial de Dobles en pista. No es necesario que los integrantes de las parejas aquí descritas formen parte de los cuadros individuales.
- En cada prueba de dobles, el Club organizador podrá asignar una invitación (wc). No es necesario que los integrantes de las parejas aquí descritas formen parte de los cuadros individuales.
- El resto de las parejas serán ordenadas bajo los criterios que se exponen a continuación hasta completar un máximo de 32 parejas:
 1. Parejas formadas por ambos integrantes incluidos en la fase final individual, ordenadas por la suma de las clasificaciones nacionales de dobles de los integrantes de la pareja. Posibles empates se resolverán por sorteo.
 2. Parejas con uno de los dos integrantes incluido en la fase final individual y el otro en la fase previa. ordenadas por la suma de las clasificaciones nacionales de dobles de los integrantes de la pareja. Posibles empates se resolverán por sorteo.
 3. Parejas formadas por ambos integrantes incluidos en la fase previa, ordenadas por la suma de las clasificaciones nacionales de dobles de los integrantes de la pareja. Posibles empates se resolverán por sorteo.
 4. Parejas cuyos dos integrantes tengan ranking de individuales, las cuales serán ordenadas por la suma de dichos rankings. En caso de empate serán ordenadas por el integrante con mejor ranking de individuales. Si persistiese el empate se deshará por sorteo.
 5. El resto de las parejas se ordenarán por sorteo.

El orden anterior servirá para confeccionar la lista de parejas alternativas entre aquellas que hayan quedado fuera del cuadro de dobles.

Para decidir los cabezas de serie de las pruebas de dobles se sumarán las clasificaciones nacionales de los integrantes de cada una de las parejas, sin tener en cuenta el orden de prioridad por el cual hayan entrado en la lista de aceptación. Posibles empates se resolverán por sorteo.

Se designarán tantos cabezas de serie como indique el Reglamento Técnico de la RFET en vigor. Para determinar los cabezas de serie de todos los cuadros, se tendrá en consideración la última clasificación nacional publicada en el momento de realizar el primer sorteo de la fase previa, utilizándose dicha clasificación para todas las fases. A l@s jugador@s extranjer@s se les otorgará clasificación nacional mediante el mismo procedimiento que para confeccionar la lista de aceptación.

El sorteo se efectuará sin tener en cuenta la Federación Territorial a la cual pertenece cada jugador (sorteo puro).

Los partidos de las fases finales de individuales se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos.

En los partidos de las fases previas de individuales se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este tie-break decisivo sustituye al set final.

En los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)” y se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este tie-break decisivo sustituye al set final.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales de Tenis deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

A su vez, dicha licencia deberá estar validada en la Plataforma Informática de la RFET que gestione el presente Campeonato.

El/La Campeón/a de cada prueba individual representará a España, siempre que sea seleccionable, en el Campeonato de Europa Junior Individual siempre que se dispute con anterioridad. En caso contrario, la plaza la asignará el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS

a. Situaciones de Calor Extremo

1. Descanso antes del último set

Esta situación se presentará de acuerdo con las reglas que se describen posteriormente cuando los valores de temperatura y humedad relativa del aire combinados alcancen la franja amarilla de la tabla siguiente.

2. Suspensión del Juego

El partido se suspenderá al final del juego en curso cuando los valores de temperatura y humedad relativa del aire combinados alcancen la franja naranja de la siguiente tabla.

Tabla del Índice de Calor o Índice WBGT

Humedad Relativa	Temperatura										
	21,1°C	23,9°C	26,7°C	29,4°C	32,2°C	35°C	37,8°C	40,6°C	43,3°C	46,1°C	48,9°C
0%	17,8°C	20,6°C	22,8°C	25,6°C	28,3°C	30,6°C	32,8°C	35,0°C	37,2°C	39,4°C	41,7°C
10%	18,3°C	21,1°C	23,9°C	26,7°C	29,4°C	32,2°C	35,0°C	37,8°C	40,6°C	43,9°C	46,7°C
20%	18,9°C	22,2°C	25,0°C	27,8°C	30,6°C	33,9°C	37,2°C	40,6°C	44,4°C	48,9°C	54,4°C
30%	19,4°C	22,8°C	25,6°C	28,9°C	32,2°C	35,6°C	40,1°C	45,0°C	50,6°C	57,2°C	64,4°C
40%	20,0°C	23,3°C	26,1°C	30,0°C	33,9°C	38,3°C	43,3°C	50,6°C	58,3°C	66,1°C	
50%	20,6°C	23,9°C	27,2°C	31,1°C	35,6°C	41,7°C	48,9°C	57,2°C	65,6°C		
60%	21,1°C	24,4°C	27,8°C	32,2°C	37,8°C	45,6°C	55,6°C	65,0°C			
70%	21,1°C	25,0°C	29,4°C	33,9°C	41,1°C	51,1°C	62,2°C				
80%	21,7°C	25,6°C	30,0°C	36,1°C	45,0°C	57,8°C					
90%	21,7°C	26,1°C	31,1°C	38,9°C	50,0°C						

Como ejemplo, con una temperatura de 36°C y una humedad relativa del 43%, el Índice de Calor es 38,3°C.

Cuando no se disponga del instrumental óptimo se podrán tomar los valores de temperatura y humedad de internet.

b. Procedimiento de Medición

El índice WBGT o el Índice de Calor debe ser medido al menos tres veces al día por el Juez Árbitro o la persona que designe. Lo ideal sería tomar mediciones cada 2 horas, pero como mínimo tres lecturas deben tomarse en los siguientes momentos:

- 30 minutos antes del inicio de la jornada
- A media jornada; y
- Justo antes de comenzar el último partido del día o justo antes del inicio del primer partido nocturno, si lo hubiera.

El índice WBGT o el Índice de Calor también debe medirse en las siguientes situaciones:

- Tras cualquier suspensión del juego; y
- A discreción del Juez Árbitro, en coordinación con el Fisioterapeuta y/o el Doctor del Torneo.

El Juez Árbitro tiene la potestad de aplicar cualquiera de ambas situaciones aun cuando la medición realizada esté por debajo de los requisitos si en su opinión es necesario para la seguridad y el bienestar de los jugadores, árbitros, espectadores u otros.

c. Situación de calor extremo de Descanso antes del último set

Se permitirá un descanso de 10 minutos entre el segundo y el tercer set (solo en partidos al mejor de 3 sets) si al menos uno de los jugadores lo solicita. Si ninguno de los jugadores solicita dicho descanso, el juego deberá continuar. Sin embargo, si un partido completó al menos un set antes de la suspensión del juego (en un partido al mejor de 3 sets), el descanso de 10 minutos ya no estará disponible, a menos que el Juez Árbitro decida lo contrario. Durante dicho descanso no se permitirá el coaching. Cualquier interrupción para ir al baño deberá incluirse en dicho tiempo de descanso sin tiempo adicional. Tras el descanso de 10 minutos, cualquier retraso en la reanudación del juego expondrá al jugador a infracciones de tiempo (advertencia y puntos de penalizaciones según proceda).

Una vez se alcance la situación de calor extremo de Descanso antes del último set, se aplicará a todos los partidos en curso (incluso en el caso de que posteriormente las mediciones arrojen valores inferiores) antes de que acaben o se suspendan y se informará a los jugadores en el siguiente cambio de lado o descanso entre sets.

OTRAS CONSIDERACIONES

No podrá cobrarse derechos de inscripción a l@s jugador@s participantes.

El Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET designará al Juez Árbitro del Campeonato.

Los partidos serán arbitrados por un Juez de Silla, como mínimo desde cuartos de final en los cuadros individuales y en la final en los cuadros de dobles.

Además de estas disposiciones particulares regirá el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.

Se utilizarán las clasificaciones de individuales para las pruebas individuales y las de dobles para las pruebas de dobles.